

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 803/15

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS .....	2.270.000,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....	1.161.800,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos .....	22.651,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	181.105,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	581.506,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....	302.001,00
A.1. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	1,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	20.936,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS .....	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00
<b>TOTAL: .....</b>	<b>2.270.000,00</b>

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS .....	2.130.315,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....	809.791,67
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	1.029.419,33
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros .....	35.700,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	69.001,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	186.403,00

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS .....	139.685,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	139.685,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.270.000,00</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º Plazas	Grupo	Escala	Subescala
Secretario	1	A1	Habilitación Estatal	Secretaría-Intervención
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General	Auxiliar Administrativo
Oficial Policía Local	1	C1	Administración Especial	Oficial Policía Local
Policía Local	2	C1	Administración Especial	Policía Local

### B) PERSONAL LABORAL

Denominación de la plaza	N.º Plazas	Categoría
Administración General	3	Auxiliar Administrativo
Administración General	1	Administrativo
Administración General	1	Auxiliar de Desarrollo Local
Biblioteca	1	Auxiliar Biblioteca
Escuela Infantil	1	Maestra
Escuela Infantil	4	Técnico Superior
Consultorio Médico	1	Auxiliar Enfermería
Servicios Múltiples	2	Técnico
Servicios Múltiples	1	Peón
Limpieza	6	Limpiadora
		Informador
Turismo	2	Castillo/Oficina Turismo
Centro Juvenil	1	Auxiliar Administrativo
Obras y Servicios	2	Oficial
Obras y Servicios	2	Conductor
Obras y Servicios	6	Peón
Servicio Contra Incendios	2	Conductor/Manguerista
Servicio Contra Incendios	2	Peón/Moto

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Adrada, a 3 de marzo de 2015.  
El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*

